



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Sábado 15 de junio

Número 136

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 6 de junio de 1974 por la que se aclaran las de 24 de abril y 28 de mayo de 1974 por las que se convocaban elecciones a Consejeros locales del Movimiento en representación de las Corporaciones locales.

Excelentísimos señores:

Las Ordenes de 24 de abril y 28 de mayo de 1974, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 y 29 del mismo mes de mayo, convocan elecciones a Consejeros locales del Movimiento para cubrir las vacantes producidas en el grupo que determina el párrafo primero, apartado a), del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento.

Y considerando conveniente aclarar el alcance de las reuniones que a efectos electorales deben celebrarse en las Corporaciones locales interesadas, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y de la Secretaría General del Movimiento, esta Presidencia ha dispuesto:

Artículo 1.º Las sesiones extraordinarias de las Corporaciones locales a que se alude en las Ordenes de 24 de abril y 28 de mayo de 1974 sobre convocatoria de elecciones a Consejeros locales del Movimiento han de entenderse en el sentido de que los miembros de la Corporación deberán concurrir, si no se hubieren celebrado en el término elecciones complementarias de Concejales, al acto de constitución, el próximo día 10 de junio, de la Junta electoral local del Movimiento, en el propio salón de sesiones del Ayuntamiento, para proceder a la votación, a cuyo

efecto se les cursarán las oportunas citaciones.

Art. 2.º En aquellos Ayuntamientos donde se hayan celebrado elecciones complementarias para Concejales, el acto de constitución de la Junta electoral local del Movimiento tendrá lugar inmediatamente a continuación de la sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento, el día 3 del próximo mes de julio.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de junio de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y Secretario general del Movimiento.

DIPUTACION PROVINCIAL

Primera fase de las obras de prosecución del nuevo Hospital General

Esta Corporación, en la sesión del Pleno celebrada el día 3 de junio en curso, acordó aprobar el Proyecto Técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso-subasta para contratar la primera fase de las obras de prosecución del nuevo Hospital General de la provincia de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53, queda expuesta al público la documentación mencionada por plazo de CUATRO días hábiles. Durante di-

cho plazo se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la Diputación.

Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Burgos, 12 de junio de 1974.—El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiria.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Alejandro Rodríguez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Soria, y casado con doña María del Pilar Rodrigo Gonzalo, en el cual y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes viviendas, sitas en el Barrio de Gamonal, en la Nueva Avenida de la Casa de la Vega, que son objeto de hipoteca:

Número tres.—Vivienda letra B, mano derecha exterior, piso primero.— Con una superficie útil aproximada de setenta y tres metros y seis decímetros cuadrados, que corresponde a una construida de 78,79 m². Consta de vestíbulo,

comedor - estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda al norte, en línea de 13 metros, con avenida en situación; al sur, en línea de 0,90 metros, con vivienda letra C, de la planta y en otra línea de 2 metros, con vestíbulo de la escalera; al este, con línea de 4,72 metros, con vivienda letra C, de la planta y al oeste, en línea de 2 metros y 4,30 metros, con vivienda letra A, de la planta. Tiene su entrada por el sur. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,24 por 100. Inscrita al tomo 2.552, libro 551 de Burgos, 96 de la Sección 3.ª, folio 31, finca número 7.665, inscripción primera.

Número cuatro.—Vivienda letra C, mano derecha exterior, del piso primero.— Con una superficie útil de aproximadamente de sesenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que corresponden a una construida de 85,70 m2. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda al norte, en línea de 5,25 metros, con Avenida de su situación; al sur, en línea de 7,20 metros, con patio y en otra de 2,90 metros, con vivienda letra D, de la planta; al este, en línea de 7,30 metros, con finca de don Emerenciano del Campo y don Tomás Ruiz; y al oeste, en línea de 6 metros, con vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y en otra de 2, y 470 metros, con vivienda letra B, de la planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,35 por 100. Inscrita al tomo 2.552, libro 551 de Burgos, 96 de la Sección 3.ª, folio 34, finca 7.667, inscripción 1.ª

Número dieciséis.— Vivienda letra C, mano derecha exterior del piso tercero.— Con una superficie útil aproximada de sesenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que corresponden a una construida de 86,70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda al norte, en línea de 5,25 metros, con Avenida de su situación; al sur, en línea de 7,20 metros, con patio y en otra de 2,90 metros, con vivienda letra D, de la planta; al este, en línea de 7,30 metros, con finca de don Emerenciano del Campo y don Tomás Ruiz; y al oeste, en línea de 5 me-

tros, con vestíbulo de la escalera, por donde tiene su entrada y en otra de 2 y 4,70 metros, con vivienda letra B, de la planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,35 por 100.— Inscripción. Obra al tomo 2.552, libro 551 de Burgos, 96 de la Sección 3.ª, folio 70, finca 7.691, inscripción 1.ª

Número diecisiete.—Vivienda letra L, mano izquierda interior del piso tercero.— Con una superficie útil aproximada de setenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, que corresponde a una construida de 85,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda al norte, con patio en línea de 7 metros y en línea de 2 metros, con vivienda letra C, de la planta; al sur, en línea de 4,50 metros, con vivienda letra E, de la planta y en línea de 5 metros, con patio de luces; al este, en línea de 7,30 metros, con finca de Emerenciano del Campo y Tomás Ruiz y al oeste, por donde tiene su entrada, en línea de 4,65 y 1 metros, vivienda letra E, de la planta y en línea de 5, 80 metros, vestíbulo de la escalera.—Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,35 por 100, finca 7.693, inscripción primera.

Número dieciocho.—Vivienda letra E, mano izquierda interior del piso tercero.— Con una superficie útil aproximada de setenta metros y cuatro decímetros cuadrados, que corresponde a una construida de 75,04 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda norte, en línea de 5,90 metros, vivienda letra F, y en otra de 1,90 metros, con vestíbulo de escalera, por donde tiene su entrada y en línea de 4,75 metros, con vivienda letra D, de la planta; sur, en línea de 15,70 metros, con patio; este, en línea de 4,65 y 1 metros, vivienda letra D, de la planta y al oeste, en línea de 4,60 metros, con vivienda letra D, así como igual vivienda en línea de 1,20 metros. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,18 por 100.—Inscrita al tomo 2.552, libro 551 de Burgos, 96 de la Sección 3.ª, folio 76, finca número 7.695, inscripción 1.ª

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 26 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, que es respecto de la 1.ª, de doscientas ochenta y cinco mil pesetas; de la 2.ª, de trescientas trece mil quinientas pesetas; de la 3.ª, trescientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas; de la 4.ª, doscientas ochenta y cinco mil pesetas; de la 5.ª, doscientas cuarenta y nueve mil pesetas, y no se admitirán postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 31 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

Don Gabriel del Val Rodríguez,
Magistrado Juez de Primera
Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 204/72, seguidos a instancia de «Agrícola Castilla, S. A.», de Burgos, contra don Rosendo Diez Mozorra, de Virtus, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a referido demandado y que a continuación se describen:

«La mitad indivisa de una finca urbana. Casa. Torre Fuerte de Virtus, número diez, término Municipal de Valle de Valdebezana. Mide 28 metros por 24 metros diez decímetros de fondo. Linda, norte, Aquilino Peña; sur, este y oeste, con la finca matriz. Inscrita en el tomo 639, libro 40, folio 103, finca 7.146. La cual ha sido valorada en ciento cincuenta mil pesetas».

La subasta se celebrará doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo, el día veintiséis de julio próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que dicho inmueble, sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3.074.—329,00

Requisitoria

Carlos Pérez Rodríguez, hijo de Dacio y de Magdalena, natural de Burgos, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Teruel, núm. 7, 1.º, B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado de la Caja de Recluta número 611 en Burgos, ante el Juez Instructor D. César Ochoa Abad, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 5 de junio de 1974.—El Juez Instructor, César Ochoa.

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de U. P. núm. 7-A, denominado «Manojar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, se hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del expediente en las Oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, número 7, 2.º, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las ocho y media de la mañana a las catorce, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de junio de 1974.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1974, adoptó acuerdo de destinar la parcela de terreno de 21.931 metros cuadrados, sita al pago de «Marina Molinillo» o «Vega de Arriba», en la zona derecha de Gamonal, a la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica, de 16 unidades y un Instituto Nacional de Bachillerato, cediendo gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de dicho Instituto 12.727 metros cuadrados, quedando el resto del terreno afectado para la construcción de un Centro de Educación General Básica.

Lo que se anuncia al público de conformidad al apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de 15 días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra mencionado acuerdo.

Burgos, 29 de mayo de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, aprobó las bases por que se ha de regir el Concurso de ideas para embellecimiento y ornato de la Plaza de Santa María de esta ciudad.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se anuncia al público para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Briviesca, 3 de junio de 1974.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas fiscales sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común, licencia para construcciones y obras en poblado o vías públicas del término, de acuerdo con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, quedan de manifiesto en Secretaría Municipal para que, durante el plazo de 15 días hábiles, según preceptúa el artículo 722 de citada Ley, puedan ser examinadas y presentar reclamaciones por los interesados legítimos.

Santibáñez del Val, 28 de mayo de 1974.—El Alcalde, Faustino Portugal.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

Objeto: Las obras de vallado y acondicionamiento de unos terrenos de propiedad municipal para la instalación de una Bolera Deportiva, en la calle de Eras de San Juan.

Tipo de licitación: 355.489 pesetas.

Plazo: Las obras comenzarán dentro del plazo de 10 días a con-

tar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y quedarán totalmente terminadas en el plazo de 45 días, a contar de la fecha de su comienzo.

Pagos: Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra, con cargo a créditos existentes en Presupuesto Ordinario, ejercicio de 1974.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas.

Garantía provisional que presentarán los licitadores: 10.665 pesetas.

Garantía definitiva que presentará el adjudicatario: el 5 % del importe en que sea adjudicada la obra.

Modelo de proposición

Don, vecino de que vive en, calle de, núm., con D. N. I. núm. bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la contratación y ejecución de las obras de vallado y acondicionamiento de unos terrenos de propiedad municipal para la instalación de una Bolera Deportiva, en la calle Eras de San Juan de esta ciudad, que acepta en su integridad, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de),

....., a de de 1974.

El Licitador,

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para vallado y acondicionamiento de terrenos para la instalación de una Bolera Deportiva».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Se realizará a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 1974.—El Alcalde, Isaac Rubio.
3.125.—398,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia concurso para suministro de enrejado-alambre de 1,50 m. de altura, para cierre del contorno del campo anexo a Escuelas de Niños, hasta 250 m. l. y precio máximo de 200 pesetas m. l., mercancía situada en esta villa.

La fianza provisional será del 4 por 100 y la definitiva la que corresponda según el importe de la adjudicación.

Las proposiciones se formularán en el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y la apertura tendrá lugar a las trece horas del posterior laborable, a la terminación de la licitación.

Al presentar las plicas se acompañará carta de pago de fianza, declaración jurada con arreglo al artículo 30 del Reglamento y muestra de la mercancía que se ofrece.

Se facilitará modelo de proposición y copia del pliego de condiciones, a las Empresas o personas que deseen optar al suministro

Hontoria del Pinar, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, M. Laguna.

3.092.—173,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Comunidad de los Ayuntamientos de Hortigüela, Campolara, Mambrillas de Lara y Lara de los Infantes, denominada "Fuentefalbo"

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado que ha sido por esta Comunidad el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para el arrendamiento de la finca denominada «Fuentefalbo», se anuncia pública subasta a los efectos siguientes:

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Objeto: Adjudicación mediante

subasta pública para su explotación agrícola de la finca denominada «Fuentefalbo», de 190 Hs. de superficie aproximadamente.

Duración del arriendo: Diez años agrícolas que comenzarán a contarse en 1.º de octubre del año actual, para finalizar en 30 de septiembre de 1984.

Tipo de licitación: Servirá de base a la alza la cantidad de 380.000,00 pesetas año agrícola.

Forma de pago: Todas las anualidades se harán efectivas en la primera quincena del mes de octubre de cada año, siendo la primera en la fecha indicada de 1975.

Garantía: Provisional del 3 % del tipo de licitación, es decir, para tomar parte en la subasta, 11.400,00 pesetas y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación por todo el decenio.

Presentación de proposiciones: Por haber sido declarada de urgencia esta subasta conforme a lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, lo será durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: A las diecisiete horas del día siguiente hábil, al que finalice el plazo concedido para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en, y provisto de D. N. I., enterado del pliego de condiciones para tomar parte en el arrendamiento de la finca denominada «Fuentefalbo», perteneciente a los Ayuntamientos de Hortigüela, Campolara, Mambrillas de Lara y Lara de los Infantes, se compromete a tomar en arriendo dicha finca, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas y acepta todas las demás condiciones reseñadas en dicho pliego.

Hortigüela, 30 de mayo de 1974.
El Presidente, Francisco de Domingo.

3.093.—370,00